



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206520214041

Fecha: 28-10-2020

20206520214041

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(652)

Señora:

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE

Jefe Oficina Gestión Social

Secretaria Distrital de Movilidad

Oficina de Gestión Social de la Secretaria Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37-35

Bogotá

Rad. SDM : 172075
Fecha : 2020-10-29 15:44:51
Destino : OFICINA DE GESTION SOCIAL
Asunto : 247 - FUNCIONARIOS/SERVIDOR
Nro. Folios : 4 Anexos: 0
Origen : SECRETARIA DE GOBIERNO
Modo : I

Asunto: Respuesta a solicitud de requerimientos en audiencia pública de rendición de cuentas, localidad Antonio Nariño.

Referencia: 2020-651-005198-2

Cordial saludo:

Con el presente se brinda respuesta a los requerimientos hechos por los asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas local de la Alcaldía Antonio Nariño, realizada el pasado 9 de octubre de 2020, los cuales se encuentran resueltos en el Anexo 1 que acompaña este documento, dando a su vez respuesta a radicado 2020-651-005198-2 con el cual fue solicitada esta información. Se aclara que los aspectos contestados son los de competencia de la alcaldía.

Sin otro particular y atento a cualquier solicitud que se pueda presentar.

Cordialmente,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO

Alcalde Local Antonio Nariño

alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Anexo 1 Respuesta requerimientos Mov.

Proyectó: Jose Fernando Jimenez Layton

Revisó y Aprobó: Eduardo Augusto Silgado Burbano

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Calle 17 Sur No. 18 – 49

Código Postal: 111411

Tel. 4432490

Información Línea 195

www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD – F094

Versión: 05

Vigencia:

20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206520214041

Fecha: 28-10-2020

20206520214041

Página 2 de 2

Alcaldía Local de Antonio Naríño
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD – F094
Versión: 05
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Maria del Carmen Urbina

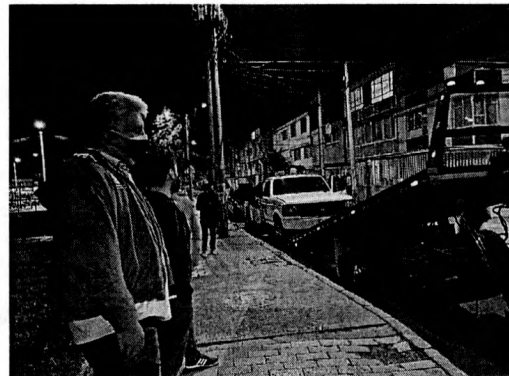
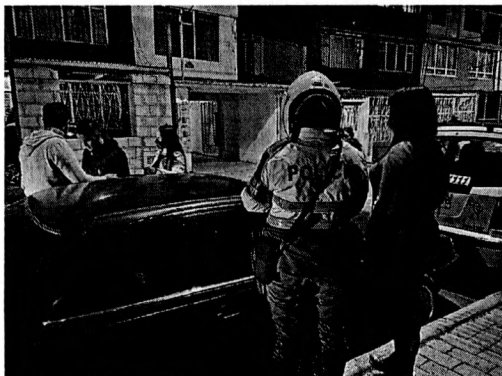
"Pedimos por favor en la calle 1 sur con av. Mariscal Sucre o cr 24 sur sean recuperados los andenes por invasion, de talleres y motos sobre el anden y los peatones tienen que bajar a la via, por favor lo ponemos como derecho de petición. Así mismo, en la calle 3 sur con cr 24 A donde se tomaron alrededor del Parque Uruguay como playon para arreglo de carros de los talleres cercanos. Los ciudadanos están desesperados con la invasión del espacio público."

Respuesta: El equipo de IVC de la Alcaldía Local de Antonio Nariño estará programando operativos conjuntos con Policía y SDSCJ para asistir al sector de la calle 1 sur con av. Mariscal Sucre y la cr 24, además del Parque Uruguay.

Jonas Gutierrez

"Soy vicepresidente de la JAC La Fragueta, quiero informar que acá en el barrio La Fragueta también se presenta la siguiente situación. Entre cr 24B y Cr 24 C y la calle 4 sur se presenta invasión de espacio público por causa de los talleres que se trasladaron de la calle 1 por causa del Metro. Me gustaría que se hiciera una campaña y sensibilización. Muchas gracias."

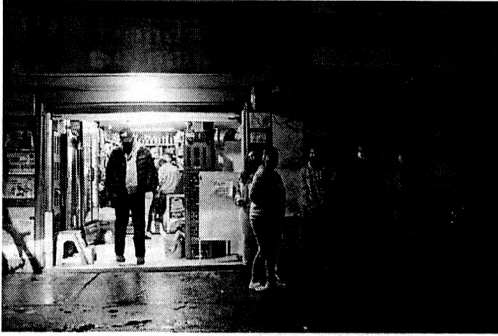
Respuesta: Se han adelantado controles en coordinación con policía de tránsito aplicando comparendos y retirando los vehículos materia y mal estacionados garantizando el goce del espacio público en el sector de La Fragueta como evidencia en los registros fotográficos:



Patricia Ramirez

"También en la calle 38 sur entre la cr 34 D y la NQS, algunos establecimientos comerciales están tomando la calle literal para poder atender a sus clientes. Sacan sillas, invaden el espacio público para poder atenderlos, están tomando en vía pública. Desafortunadamente no se ha tomado una medida drástica al respecto... También solicitan que hagan operativos por parte de movilidad en las calles comerciales como es la calle 37 sur, la cl. 38 sur y la cr 34 B para evitar que los espacios sean utilizados como parqueaderos en esa zona. También pedimos que se tomen medidas drásticas y sancionatorias para estos establecimientos comerciales que incurren en esta falta."

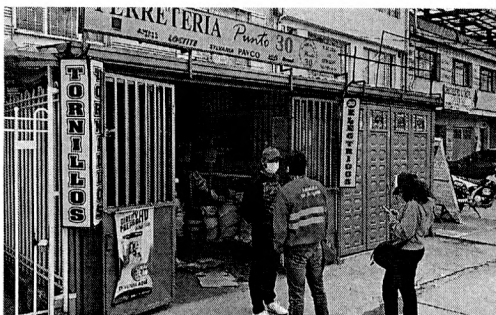
Respuesta: Se han adelantado operativos con contratistas de Alcaldía Local de Antonio Nariño en coordinación SDSCJ, haciendo uso de maletines utilizados para recuperar el espacio público.



Gibiola Diaz

“Mi tema se refiere sobre la invasion de andenes en la cra. 30. El barrio San Jorge Central (Av 1 de mayo y la Cl 30 sur) a traves de la JAC radico un derecho de peticion a la Alcaldia Mayor y de alla contestaron que habian remitido a varias entidades incluido la Secretaria de Movilidad pero no se ha recibido respuesta. Tambien hablamos con la JAL en un Facebook Live, nosotros necesitamos con urgencia una intervencion. Si ellos tienen unos locales que hagan su tarea en sus locales. Deben hacer una intervencion 2 veces a la semana para transitar de manera segura por los andenes porque tambien conducen las motos por los andenes. Por favor tomen acciones. Esto ya lleva mas de 3 años. Por favor en las mesas de trabajo involucren a los habitantes del barrio. Les pido medidas efectivas y por favor contestar el derecho de peticion.”

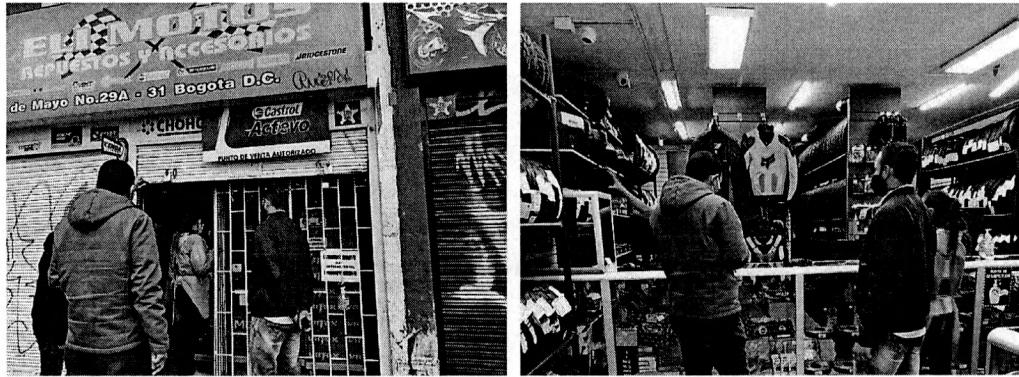
Respuesta: Se han adelantado operativos con contratistas de Alcaldía Local de Antonio Nariño en coordinación SDSCJ, con policía local, haciendo uso de maletines y cerramientos con cinta de prevención con el fin de garantizar el disfrute del espacio público.



Juan Carlos Herrera Vallejo

"Muy buenas tardes quisiera saber que ha pasado con la invasion del espacio publico de los almacenes de motos de la primera de mayo. Ellos quitan las motos mientras pasa la policia, pero al siguiente dia vuelven a invadir el espacio peatonar que obliga al peaton pasarse a la via de los vehiculos. Muchas gracias quedo atento."

Respuesta: Se han adelantado operativos con contratistas de Alcaldia Local de Antonio Nariño en coordinacion SDSCJ, con policia local, haciendo uso de maletines y cerramientos con cinta de prevencion asi como oerativos de inspeccion vigilancia y control en los establecimientos de venta de motos como establece ley 1801 de 2016.





BOGOTÁ D.C.

Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Respuesta oficio 2020-651-005198-2

1 mensaje

Jose Fernando Jimenez Layton <Jose.Layton@gobiernobogota.gov.co>

28 de octubre de 2020, 17:35

Para: Adriana Iza <aiza@movilidadbogota.gov.co>

Cc: "contactociudadano@movilidadbogota.gov.co" <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

Cordial saludo,

con el presente se envía respuesta a oficio en asunto, atendiendo las observaciones hechas y desde la capacidad de respuesta de las competencias de la alcaldía.

Agradeciendo la atención prestada,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.Secretaría Distrital de
Gobierno**Jose Fernando Jimenez Layton**

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

2 adjuntos**120200025661841_00001.pdf**

123K

**Anexo 1 Respuesta Requerimientos Mov.pdf**

635K